

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

105 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Presidencia 18/2023, de 19 de enero, se aprueba la corrección del error material detectado en la base tercera de las bases específicas de la convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de mecánico, personal laboral de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización de empleo temporal, publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 1 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 5, de las bases generales, deberán estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Medio FP o equivalente u otro equivalente que habiliten para el ejercicio de esta profesión”.

Debe decir:

“Los/las aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 5, de las bases generales, deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, graduado en ESO, certificado de profesionalidad o equivalente u otro equivalente que habiliten para el ejercicio de esta profesión”.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 1 de diciembre de 2022, en diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 2 de febrero de 2023.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/2.005/23)

